

DECRETO 1136 DE 2000

(junio 19)

por el cual se deroga el Decreto número 951 del 26 de mayo de 2000

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, los Decretos 1050 y 2004 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 951 del 26 de mayo de 2000, se confirió autorización para aceptar una invitación a la doctora Carmiña Moreno Rodríguez, Directora de Servicios Públicos Domiciliarios del Ministerio de Desarrollo Económico, para participar en la Conferencia “Infraestructura For Development Private Solutions and the Poor” que se llevaría a cabo en la ciudad de Londres (Inglaterra), del 30 de mayo al 2 de junio de 2000;

Que por inconvenientes de última hora, la doctora Carmiña Moreno Rodríguez, no pudo viajar a la ciudad de Londres (Inglaterra);

Que por esta razón debe procederse a derogar el Decreto número 951 del 26 de mayo de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Derógase el Decreto número 951 del 26 de mayo de 2000, por el cual se confiere una autorización para aceptar una invitación a la doctora Carmiña Moreno Rodríguez.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C, a 19 de junio de 2000

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente